103201-226

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2025

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
DEL CONTRATO No. 03-006-2025

PARA: **NATHALY RIVEROS PARRA**
Funcionaria de la División Administrativa y Financiera

DE: **HERNANDO CRUZ ARIAS**
Director (A) Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado - Ordenador del Gasto

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato **No. 03-006-2025**, suscrito con GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S

De manera atenta, me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. **03-006-2025**, cuyo objeto consiste en "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO.".

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II, proceso **IMC-03-005-2025**, en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8045215&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo: cpriasc@dian.gov.co, en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 17725 del 15 de mayo de 2025;
(ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No: 25-46-101041733 expedida el 12 de mayo de 2025.

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá proceder a suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

- Verificar si en el contrato o en la invitación pública y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato. si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, para revisión y aprobación del Director Seccional.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente,

HERNANDO CRUZ ARIAS
Firmado digitalmente por HERNANDO CRUZ ARIAS
Fecha: 2025.05.19 11:42:18 -05'00'

HERNANDO CRUZ ARIAS
Director (A) Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado[1]
Ordenador del Gasto

GEOVANNI ALFONSO BERMUDEZ SEGURA
Firmado digitalmente por GEOVANNI ALFONSO BERMUDEZ SEGURA
Fecha: 2025.05.16 17:17:17 -05'00'

GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA
Jefe (A) División Administrativa y Financiera

Revisó: Nubia Amparo Rodriguez Ortiz - Despacho Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

Proyectó: Carlos Federico Prías Caballero - División Administrativa y Financiera. Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

[1] Resolución 002063 del 04 de marzo de 2025